



C.E. Nº 166031

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 640/2008

Montevideo, **15 DIC. 2008**

VISTO: la necesidad de modificación en la categoría de la Oficina Consular en Santiago de Chile, República de Chile; -----

CONSIDERANDO: 1) que resulta pertinente efectuar ajustes en la jurisdicción donde prime un criterio geográfico equitativo, que redunde en una mayor y más efectiva cobertura en la asistencia a los compatriotas en dicha República;-----

2) que resulta preciso incentivar las gestiones para fortalecer los lazos económicos, culturales y turísticos con ese país, a través de las oficinas consulares diseminadas en todo el territorio de la República de Chile; -----

3) que para poder dar cumplimiento a lo mencionado en los incisos "1" y "2" resulta pertinente crear un Consulado General y un Consulado de Distrito en Santiago de Chile, a efectos de coordinar las gestiones necesarias para obtener el éxito deseado, como asimismo para supervisar todos los Consulados de Distrito dependientes de su jurisdicción;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, a las Resoluciones el Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1993 y 21 de febrero de 1998 y a lo que determina el artículo 19 de la Ley de Organización Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; a lo informado por la Embajada de la República en Chile respecto a que el Gobierno de Chile ha acordado el beneplácito, para la apertura de un Consulado General con jurisdicción sobre todo el territorio nacional y un Consulado de Distrito en la ciudad de Santiago con jurisdicción sobre la Región Metropolitana, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

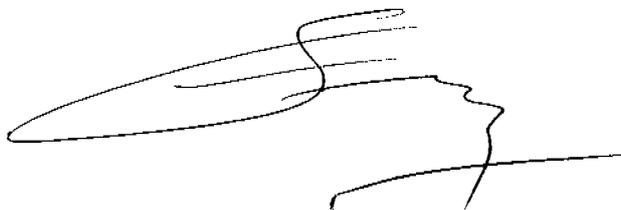
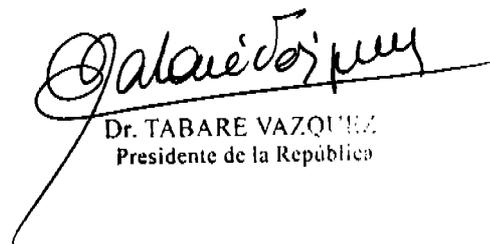
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado General de la República en la República de Chile, el cual tendrá jurisdicción sobre todo el territorio nacional chileno. -----

2°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República de Chile, el cual tendrá jurisdicción sobre la Región Metropolitana de la ciudad de Santiago, República de Chile. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.A handwritten signature in black ink that reads "Tabaré Vázquez". Below the signature, the text "Dr. TABARE VAZQUEZ" and "Presidente de la República" is printed in a smaller, sans-serif font.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República